

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

"Propiciando la formación integral del Ser"

GUIA - SOCIALIZACION MANUAL DE CONVIVENCIA Y SENSIBILIZACIÓN PARA SU REVISIÓN EN 2022

Fecha: septiembre 8 de 2022 **Responsable:** Tutores y analistas

Objetivo:

Propiciar un espacio de sensibilización y apropiación de algunos aspectos del manual de convivencia, permitiendo a su vez generar reflexión con los estudiantes familia frente al trabajo de revisión del mismo en el presente año.

Introducción:

El manual de convivencia actual fue diseñado con la participación de todos los estamentos durante el 2018-2019, como el instrumento por excelencia para regular las relaciones de convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Está pensado como herramienta educativa y pedagógica que posibilite de manera fundamental la construcción de ciudadanía y por tanto se pueda garantizar la participación en el ejercicio de deberes y derechos por parte de toda la comunidad educativa.

La ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del 2013, exigen la modificación del manual imprimiéndole un espíritu conciliador y dialógico, apuntando al desarrollo de habilidades comunicativas, tratamiento de conflictos a través del análisis de los mismos desde la empatía, la responsabilidad, el reconocimiento y la reparación, en el marco de los derechos. Además de nuevas normas, que son necesarias incluirlas en esta revisión.

A continuación, se explica la forma en que se definen y tipifican las situaciones convivenciales:

Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo 2.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

"Propiciando la formación integral del Ser"

Situaciones Tipo 3.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Nota: Es importante socializar a los estudiantes:

Se presumen abuso las siguientes situaciones:

Las relaciones con menores de 14 años

Las relaciones entre docente y estudiante Su tratamiento es como situación Tipo III

Situaciones específicas institucionales.

Son aquellas situaciones que no se clasifican dentro de lo establecido en la ley 1620 y que son establecidas por la comunidad educativa de la institución con miras a garantizar la armonía social derivada del mantenimiento de la seguridad, la tranquilidad, la salubridad, la moralidad y la ecología.

Su propósito es fortalecer el proceso formativo de los estudiantes

ACTIVIDAD

- Encuadre: se establecen acuerdos de participación y respeto para el desarrollo del taller
- 2. Explicar el objetivo del taller elegir responsable del acta y otro estudiante que ayude al control de tiempo.
- 3. Actividad rompehielos (Propuesta):

Las Motivaciones

Objetivo: Demostrar como las personas, aunque actúen de la misma manera, pueden estar partiendo de motivaciones diferentes y comprender actitudes aparentemente incomprensibles.

Ejercicio: Se realiza un circulo con los asistentes, y se pide que cinco o seis personas se presenten voluntariamente al centro del círculo. Luego deberán decir al grupo los motivos por los que se han presentado voluntariamente. El resto del grupo escucha. Seguidamente se pide a algunas personas de las que no se han presentado voluntariamente que expongan públicamente sus motivos para no hacerlo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

"Propiciando la formación integral del Ser"

Este ejercicio puede hacerse de otro modo: se pide a quienes no se han presentado voluntariamente que digan por qué creen que se han presentado los otros y viceversa.

Al final se da el espacio para la reflexión sobre el ejercicio.

 El docente explica la modificación de faltas por situaciones y proyecta o presenta al grupo la definición de cada situación, dejando las definiciones en un lugar visible.

Luego entrega a cada estudiante una situación de la lista de situaciones sin decirle a que tipo pertenece, cada uno de ellos lee en voz alta la situación y el grupo debe ubicar las situaciones en su respectiva clasificación, teniendo a la vista las definiciones.

Se abre un espacio breve para comentarios sobre el ejercicio.

5. Se divide el grupo en 7 subgrupos, cada uno estudiará uno de los siguientes artículos del Manual:

Grupo 1	Artículos 13 y 14 (Derechos y deberes de los estudiantes)
Grupo 2	Artículo 32. (Principios del debido proceso)
Grupo 3	Artículo 41. (acciones pedagógicas),
Grupo 4	Artículo 43. (Procedimiento de sanciones),
Grupo 5	Artículo 44. (Protocolos situaciones Institucionales),
Grupo 6	Artículo 45. (Protocolo situaciones tipo I),
Grupo 7	Artículo 46. (Protocolo situaciones tipo II y III).

Cada subgrupo expone a los demás y presenta al menos una sugerencia o comentario.

- 6. Se deja claro el compromiso al representante del grupo sobre la necesidad de ser vocero en la reunión de revisión de lo propuesto por sus compañeros. No obstante, quien lidera este taller es el tutor.
- 7. Al finalizar la actividad se debe entregar a la secretaria Cristina lo siguiente: Acta de reunión, asistencia y compartir enlace para la evaluación de la actividad